



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	267.512	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		29 Septbre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

7 ABR. 1982

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 51/24

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"TAPA PARA ENVASES TUBULARES"

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS GEYPER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Eduardo Bosca, 33 - VALENCIA - 23

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 Si consideramos un envase destinado a contener -
cualquier tipo de producto, de inmediato podemos asociar -
a dicha imagen el que para su cómodo transporte, el mismo
debe contar con el correspondiente asidero en función del
5 cual, al presentar áquel contenedor un determinado peso, -
el esfuerzo para su traslado sea mínimo.

En atención a las características propias del en
vase, producto que ha de contener y otras variadas circun-
stancias, se producen distintos tipos de asas. Así, un tipo
10 de dichos medios lo constituyen asas que vienen obtenidas
formando parte conjuntamente con el envase, y otros que --
tal vez son los más usuales que son independientes del re-
cipiente y se ajustan a la boca del mismo a través de me-
dios propios.

15 Es sin duda el tipo de esa independiente el que
viene siendo objeto de diferentes modificaciones, unas ten-
dentes a darle una mayor consistencia, otras mejores condi-
ciones de inviolabilidad, e incluso algunos sistemas persi-
guen de una manera particular la producción de un cierre o
20 tapa cuya fabricación se efectue a través de un mínimo de
operaciones que determinen unos costos realmente asequi-
bles.

Se da la circunstancia de que determinados me-
dios de cierre precisan de complicadas fases de montaje, -
25 toda vez que de una parte se obtiene el elemento tapa con
rosca o medios de presión, de otra se conforman indepen-
dientemente unos soportes que deben unirse por soldadura o
acople sobre la tapa, siendo finalmente montada el asa so-
bre dichos soportes, que por lo común ofrecen escasas con-
30 diciones de seguridad.

1 La realización de tapa para envases tubulares --
que constituye el objeto de la invención que nos ocupa eli-
mina los problemas antes enumerados por cuanto presenta --
una constitución mediante dos partes, una que es la tapa -
5 propriadamente dicha con medios capaces de recibir el acopla-
miento directo de los extremos inferiores enfrentados del
cuerpo asidero. ...:

 En este sentido, la tapa para envases tubulares
que se propone viene caracterizada por estar constituida -
10 por un cuerpo hueco de planta circular, cuya base, coronada
dispone de un rehundido circular en el cual, en puntos dia-
metralmente opuestos y precisamente en la pared vertical -
presenta orificios aptos para el acoplamiento a presión --
de tetones en punta solidarios de cada extremo de un aside-
15 ro circular que, normalmente queda acoplado en el interior
del rehundido circular del cuerpo hueco circular.

 Con el fin de conseguir una mayor consistencia -
en el cuerpo hueco o tapa, su sector central forma una es-
pecie de meseta dispuesta al mismo nivel que la superficie
20 o cara superior de la tapa.

 Un medio directo y sencillo de poder acoplar la
tapa sobre un envase de tipo tubular lo constituye un ner-
vio espiral dispuesto en la cara interna del faldón circu-
lar del cuerpo hueco, presentando el envase el correspon-
25 diente rehundido o bordón receptor del ajuste del nervio.

 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo -
un juego de planos que ilustra la presente memoria como --
un ejemplo de realización de la tapa para envases tubula-
30 res que constituye el objeto de la presente solicitud.

1 La figura 1a.- corresponde a una vista en alzado con
sección vertical de la tapa que nos ocupa. En situación -
superior el cuerpo de la tapa y desacoplada aparece el a-
sidero semicircular con sus medios de acople a presión so-
bre la tapa, encontrándose junto a dicha representación -
una sección transversal de aquella asa.

5 La figura 2a.- muestra una planta superior del cuer-
po hueco que constituye la tapa para envases tubulares. -
Vemos el asidero semicircular en situación horizontal aco-
plado en el fondo del rehundido del cuerpo hueco de la ta-
pa.

10 Haciendo referencia a los dibujos que se citan,
es de observar que la tapa para envases tubulares se en-
cuentra constituida mediante un cuerpo hueco -1- de plan-
ta circular dotado en la cara interna de su faldón cilín-
drico de un nervio -2- operativamente dispuesto para aco-
plarse por roscado sobre la parte externa de la boca del
correspondiente envase, no representado.

15 Podemos apreciar como el cuerpo hueco o tapa --
-1- presenta en su base cerrada -3- un rehundido en forma
de corona circular -4-, el cual rehundido origina una me-
seta circular central detallada con -5-.

20 La pared vertical -6- del rehundido -4- tiene -
practicados en puntos diametralmente opuestos orificios -
-7- y -8- para el acoplamiento a presión de tetones en --
punta -9-10- dispuestos en situación de oposición y soli-
darios del extremo de un asidero semicircular -11- que --
presenta una sección plana.

25 Destacar como novedades de la tapa objeto de la
solicitud el hecho de que el asidero semicircular de que
30

1

consta, merced al rehundido del cuerpo hueco o tapa, se encuentra normalmente sin sobresalir de dicha tapa al alojarse en tal rehundido, permitiendo el perfecto apilado entre envases y quedando eliminada de esta forma que el asa sufra deterioro o desacoplamiento de la tapa.

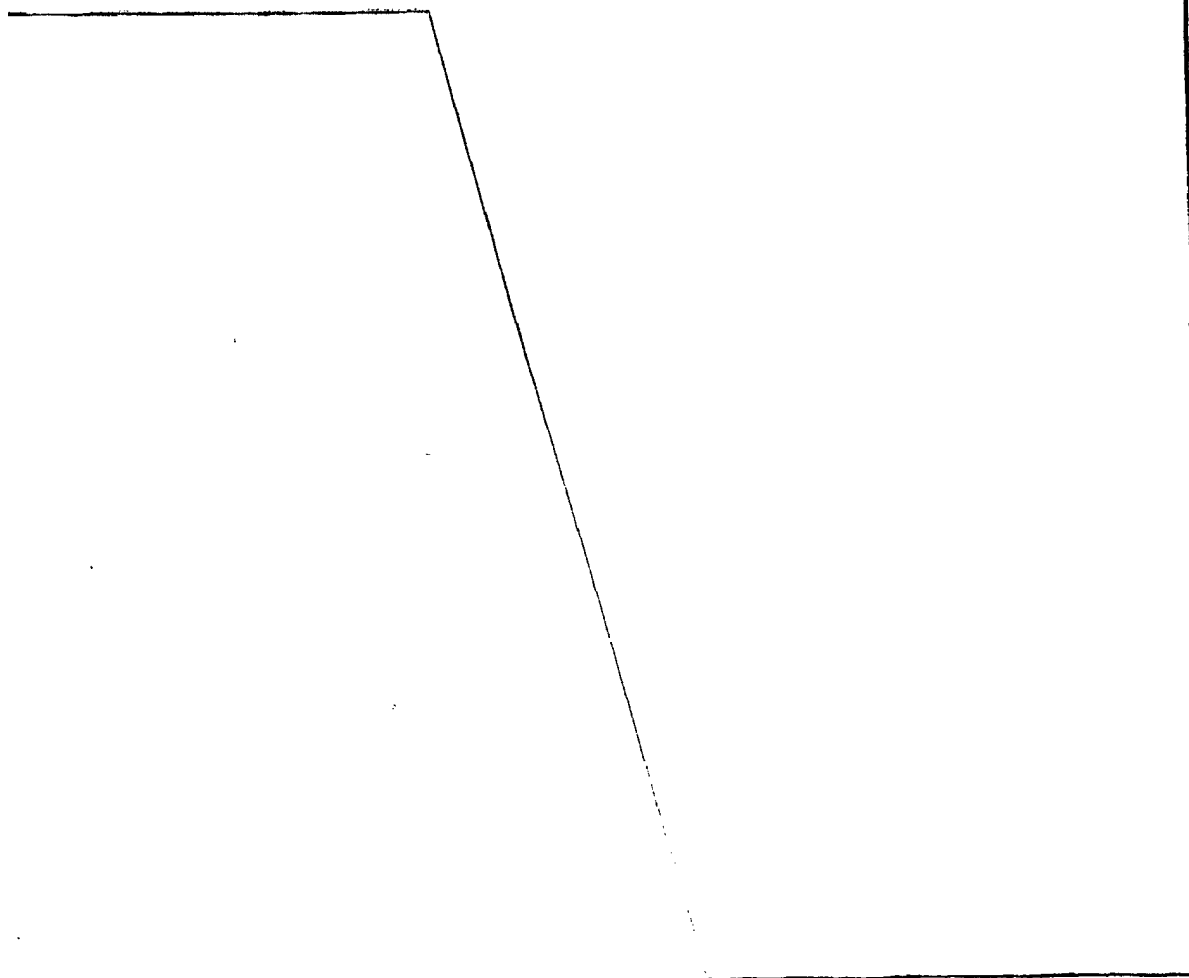
8

Que duda cabe además de que según el sistema de adaptación del asa plana sobre la tapa a través de tetones en punta de flecha y orificios, quede por completo simplificada la operación de montaje entre partes.

10

Finalmente, reseñar que las dimensiones o sección del rehundido del cuerpo hueco supera ampliamente el ancho del asidero, lo cual permite su fácil sujeción manual para elevarlo a la posición vertical, cuando ha de transportarse el envase.

18



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- TAPA PARA ENVASES TUBULARES, caracterizada
por estar constituida por un cuerpo hueco, de planta cir-
cular, que presenta en su base cerrada un rehundido en --
forma de corona circular, determinante de una meseta cen-
8 tral en cuyas paredes verticales de la meseta, y en pun--
tos diametralmente opuestos, se han practicado sendos ori-
ficios en los que se acoplan a presión tetones en punta -
de flecha, dispuestos en oposición y solidarios del extre-
mo de un asidero semicircular aplanado, que bascula sobre
10 sus puntos de anclaje para alojarse en el rehundido de la
tapa; con la particularidad, además, que la parte tubular
de la tapa tiene en la cara interna un nervio periférico
que constituye medio de ajuste a roscado sobre el envase
tubular a que se aplica.

18 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solici--
ta: TAPA PARA ENVASES TUBULARES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 septiembre 1982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

FIG. 1

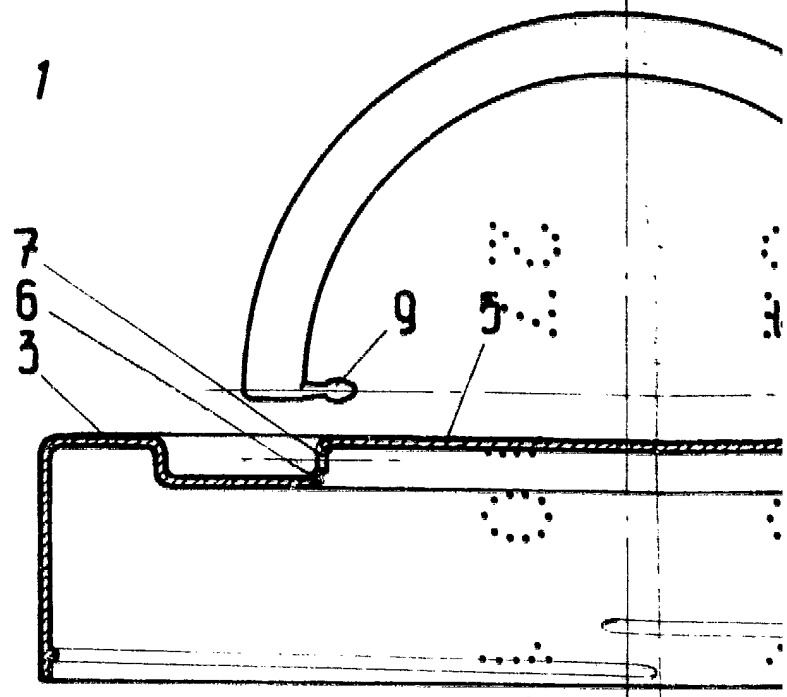
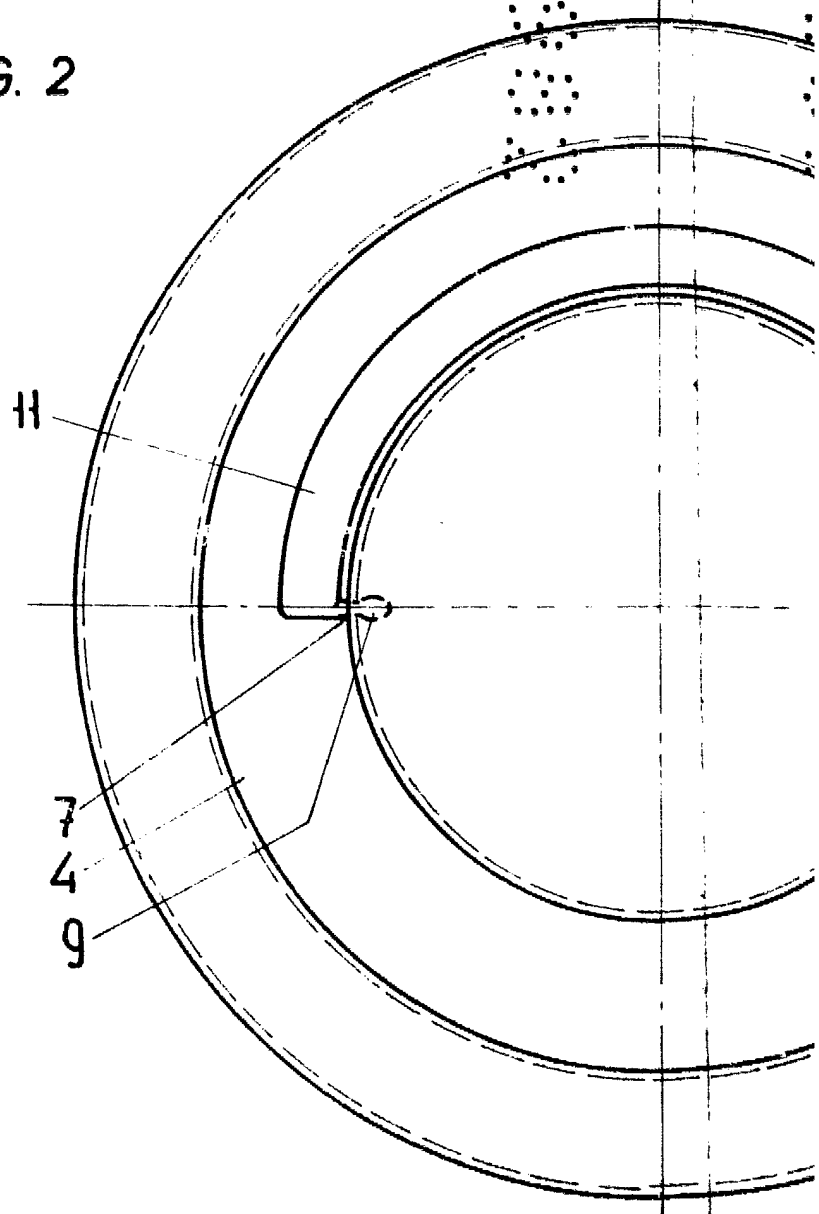
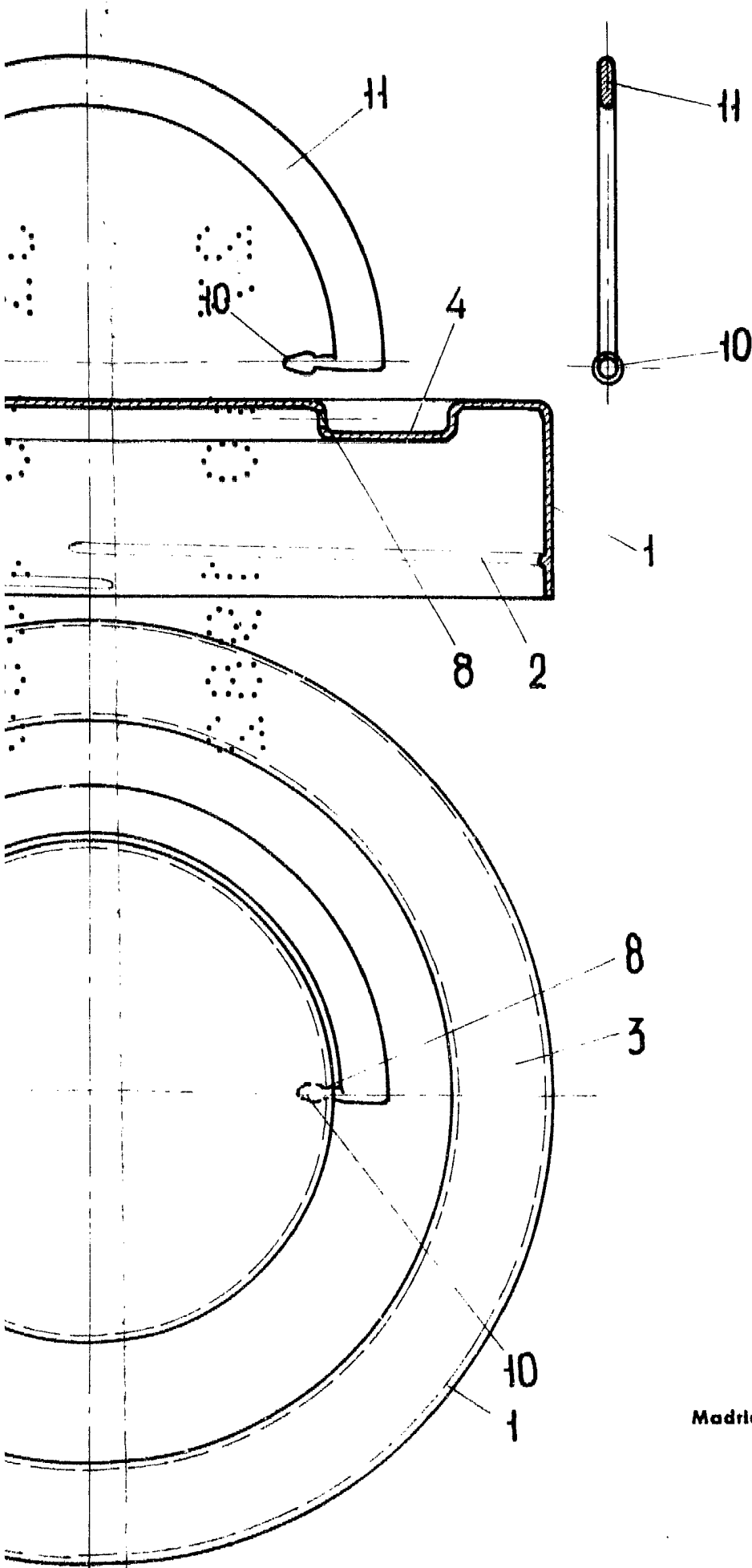


FIG. 2





ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de Septiembre de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.